

EL COMERCIO.

BIBLIOTECA
Cádiz.
T. V. N. 1000

Año XXXV.

Viernes 1.º de Junio de 1877.

Núm. 12,265.

CADIZ 1 DE JUNIO.

La política ofrece en estos momentos escasa animación. En las Cortes siguen tranquilamente su curso las tareas legislativas, sin que la abstención de los constitucionales haya debilitado el interés de los debates, ni ocasionado ninguna de las complicaciones con que tal vez contaban los amigos del Sr. Sagasta al tomar esa actitud equivocada y al formular con ella una amenaza á los poderes públicos. La amenaza no ha producido efecto alguno y hoy quizás están arrepentidos de haber tomado semejante camino los diputados y senadores de la minoría constitucional. Quisieran hallar un pretexto para volver á su puesto de acción y de lucha, sin reconocer y confesar el error en que han incurrido; pero el pretexto no se encuentra y es probable que las cosas continúen así en lo que resta de legislatura.

Mas precavidos los centralistas, se contentaron con hacer un ensayo, nada mas que un ensayo de abstención en los debates del Congreso sobre la ley electoral, lo cual ofrecía para ellos la ventaja de alejarlos de una controversia, en la cual, si combatían el proyecto del gobierno, se ligaban á una política demasiado democrática y liberalesca, y si lo apoyaban, perdían esa falsa popularidad que buscan siempre las oposiciones y que consiste en rechazar todo lo que hace el ministerio, sea bueno ó malo á juicio de sus adversarios.

Es lo cierto de todos modos que en la última sesión se levantó esto es, en un momento de necesidad de la intervención de los constitucionales y centralistas, la ley electoral se ha discutido ampliamente, y bajo tres puntos de vista diversos, pues la oposición del Sr. Pidal, la del Marqués de Sardoal y la del Sr. Castelar, suponen tres disonancias mas ó menos radicales respecto á la política ministerial. ¿Qué otra doctrina hubieran podido exponer los retraídos, si hubiesen tomado parte en la discusión? La verdad es que al sufragio universal no le han faltado defensores en el Congreso, y que fuera del sufragio universal, y una vez aceptado en principio el censo, era difícil la crítica del proyecto del Gobierno. ¿Qué menos se ha de exigir que una cuota de veinte y cinco pesetas como condición del derecho electoral?

Resuelto ya este asunto en el Congreso, los centralistas volverán á intervenir en las discusiones parlamentarias, y algo bueno pueden hacer en los debates sobre los presupuestos, que son los de mas interés para el país, y en los que, por lo mismo, conviene que sean oídas todas las opiniones. Un periódico indica la posibilidad de que las Cortes se cierren antes de que concluya el mes de Junio, pues parece que muchos diputados de la mayoría desean regresar á sus provincias para el día de San Juan. Difícil nos parece, empero, que esto pueda verificarse.

Algo ha preocupado estos días la cuestión de orden público con motivo de las prisiones de Madrid y de la fuga del brigadier Villacampa; pero lo mas grave que se decía está ya desmentido y era la desaparición del Sr. Ruiz Zorrilla y del general Merelo, á quienes se suponía ocultos en la frontera, ó tal vez dentro de España para dar el grito de rebelión. D. Carlos, por otra parte, ha sido espulsado de Francia y los trabajos de los partidos extremos para alterar el orden en nuestro país han tropezado, pues,

con obstáculos que no esperaban los conspiradores. Ni un momento siquiera ha estado en peligro la tranquilidad pública en punto alguno del reino, ni ha sido necesario apelar para conservarla á ninguna de esas medidas extraordinarias que se relacionan con la política de resistencia, de la que las oposiciones consideran enamorado al ministerio, como si todo lo que hoy acontece en la esfera gubernativa no fuese perfectamente compatible con la normalidad del sistema constitucional.

Estamos, en fin, en un periodo de inercia, en el que nada absolutamente ocurre que merezca llamar la atención de nuestros lectores.

En el Senado empezó á discutirse el Lunes último el proyecto de ley sobre casación civil.

El distinguido jurisconsulto D. Justo Pelayo Cuesta en un discurso de buenas formas, combatió la totalidad del proyecto por erróneo y empírico, en su sentir; pero como dicho senador ha presentado varias enmiendas á determinados artículos, y en especial á los que se refieren á la sala de previo examen á semejanza de la *Chambres de requêtes* que se conoce en la vecina Francia, no hizo realmente sino justificar su actitud, señalando sus diferentes puntos de vista y prevenir los argumentos que indudablemente podrían hacerse al discutir las enmiendas de que tenía aprobada la totalidad de la ley. *habría en que la reforma se*

Sesión del Congreso del 29
una imperiosa y apremiante necesidad, y declaró que su propósito era coadyuvar al del gobierno y no dificultarle, y por eso no se limitaba á usar de la palabra en contra del dictamen de la comisión sino que presentaba por medio de enmiendas las reformas que conceptuaba necesarias en la casación civil, oponiendo un sistema á otro.

Tratándose de un proyecto que venía elaborado por la comisión de codificación, el Sr. Cuesta habia de tropezar naturalmente con una dificultad invencible, y para justificar su actitud tuvo que buscar diferencias que solo han existido sobre los detalles, y que mal podían referirse al fondo del proyecto, cuya necesidad y oportunidad el mismo Sr. Cuesta se apresuraba á reconocer. Por esta razón, el mencionado senador se limitó á señalar su diferente criterio, reducido á que no se dé recurso de casación contra los laudos de los amigables componedores; que se declare que los recursos se deben interponer en las Audiencias donde se dictan los fallos que los promuevan y no se concentren en Madrid; y que no se establezca la sala de previo examen. En lo demás, el Sr. Cuesta hizo al proyecto los honores de la discusión, trayendo al debate detalles y pormenores que indudablemente tendrán mejor aplicación cuando se discutan las enmiendas.

El Sr. D. Joaquin Maria Paz, de la comisión, contestó cumplidamente al Sr. Cuesta, justificando los principios fundamentales del proyecto y demostrando que el senador que lo habia impugnado habia hecho la apología del retroceso, pues su sistema no era un adelanto á los ojos de la ciencia y de la experiencia.

El Sr. Calderon Collantes, ministro de Gracia y Justicia, usó de la palabra para rendir un tributo de consideración á la comisión de codificación, de que for-

ma digna parte, y declarando que en ella hubo unanimidad en lo general del sistema que envuelve el proyecto, aunque en ciertos detalles, como es natural y frecuente en todo, hubiese diversas opiniones. Hizo atinadísimas observaciones sobre cada uno de los extremos que habia indicado el Sr. Cuesta, y después de presentar varios datos para probar que el Tribunal Supremo en España, con menos personal trabaja mucho mas que el mismo Tribunal en Francia, terminó declarando que esta no era una cuestión política, sino de las llamadas neutras, que se habia estudiado imparcial y desinteresadamente por la comisión de Códigos y por el ministro. Tal fué el resultado de la discusión del Lunes en el Senado.

Sesión del Congreso del 28 Mayo.

Parte de la sesión se consumió en la interpelación del diputado Sr. Vivar sobre un asunto del que ya habia tratado en la presente legislatura; el diputado marino repitió los cargos que anteriormente habia dirigido al ministro de Marina por el transporte en buques de guerra de las tropas enviadas á las órdenes del general Martínez Campos, juntamente con otros cargos por el arreglo verificado en la secretaría de aquel departamento.

El diputado interpelante invocó el interés de nuestra marina mercante, y sostuvo que el envío y la permanencia en Cuba de dos fragatas de guerra habia sido un juicio al Tesoro. Al primer de tanto, el señor ministro de Marina *se palpita en el fondo de todas nuestras*

habría sido *imperiosa la es-*
pedición, y *quería que* *del tiempo*
y todavía mas la necesidad de que los refuerzos llegaran en una sola vez, si se queria que fuesen inmediata y vigorosamente utilizados, habian obligado al gobierno á servirse de los buques de guerra. A estas razones el ministro de Ultramar, que repetidas veces aludido por el Sr. Vivar tomó asimismo parte en el debate, agregó otras de no poca fuerza, recordando de paso lo mucho que en la guerra de Cuba habia influido el envío simultáneo de todos los refuerzos, y aprovechando la ocasión para manifestar la esperanza de que aquella desastrosa lucha termine en plazo breve.

Y continuó la discusión del proyecto de ley electoral. Contestando al discurso del Sr. Marqués de Sardoal, el Sr. Isasa, de la comisión, sin aparato oratorio, pero con intención y oportunidad, descargó rudos golpes sobre el sufragio universal, recordando lo mucho que habia influido durante el periodo revolucionario en lanzar á la lucha al partido carlista y en darle una fuerza que sin él no hubiera podido adquirir. El orador de la comisión expuso el verdadero carácter de la ley que se debate, la cual no aspira á una originalidad imposible de alcanzar en tal materia, y que seria peligrosa, contentándose con ser liberal y práctica, así como susceptible de adquirir plena autoridad legal y el asentimiento de todas las opiniones. Al argumento de fuerza mas aparente que real, y muy repetido, de que no debe acometerse la obra de privar á un pueblo del sufragio ilimitado después de habersele concedido y de haber pasado algun tiempo en su disfrute, el Sr. Isasa respondía con otra declaración del mismo marqués de Sardoal: la de que el sufragio universal habia sido establecido en España demasiado pronto.

El discurso del señor ministro de Estado completó la defensa del proyecto en el terreno político, y fué ingenioso y moderado, como suelen serlo los del señor Silvela. Cierta contradicción, bien patente, que existe entre las palabras *de ahora* del partido radical y sus obras cuando ocupó el poder, impedía al señor Silvela congratularse tan francamente como en otro caso lo hubiese hecho de la declaración del marqués de Sardoal,

que dicho partido es nada menos que *gubernamental*, y por añadidura, ó por consecuencia, ageno á toda idea anarquista. Falta no poco que andar y que probar antes de que la opinión se dé por convencida de las dotes «gubernamentales» del radicalismo español.

Para acabar de poner las cosas en su punto, el Sr. Silvela tuvo asimismo que defender al partido constitucional, ausente voluntario, y á quien el orador radical, con no muy benévola intención, supuso en antagonismo con las instituciones. Con quien lo está es con el gobierno; pero ha aceptado la legalidad establecida: es, cuando menos, tan «gubernamental» como el radical, y el señor ministro de Estado puso especial atención en no dejar pasar aquella especie sin protesta.

El marqués de Sardoal habia aludido á los que habiendo tomado parte en la redacción y votación del Código de 1869, habian aceptado el sufragio universal y ahora le condenaban. Su señoría se habia lamentado y extrañado de esta contradicción que creia ver en su conducta; y este fué el primer cargo á que contestó el Sr. Silvela. El sufragio universal, dijo, nunca entró en el credo del partido conservador que tomó parte en la revolución, pero hubo de aceptarlo como una transacción para que en cambio se admitiesen en la Constitución el principio monárquico hereditario, el veto, las dos Cámaras y todas las demás doctrinas de su credo político. Era, pues, la aceptación del sufragio resultado de una transacción, de un pacto: cuando después ese pacto se rompió, destruyéndose la Constitución por una de las partes y proclamando la república, la otra parte quedó en libertad, y en *esta*, para volver á la integridad de sus *originales* *comi-*
con tanta mas razón *el viaje á Buenos*
encia ha hecho ver q-

bre *señalándose á un acuerdo*
lib *de las turbas.*

rendió después el *ond*
de *el marqués de Sardoal. El mar-*
qués habia dicho: ¿cómo mereis com-
poner la Cámara popular de propietarios
ó industriales exclusivamente? ¿No teneis
ya la propiedad representada en el Se-
nado? ¿Por qué no dejais al cuarto estado
la entrada en la otra Cámara? El Sr. Sil-
veta contestó que el censo de 100 rs. de
contribución no estaba puesto en la ley,
ni podia considerarse tampoco, como
signo de riqueza, sino como signo de in-
dustria y de trabajo. En efecto, 100 rea-
les de contribución significan una renta
de 2 reales diarios, y no creemos que el
señor marqués de Sardoal considere co-
mo unos aristócratas á los rentistas de
este género. La ley no quiere dar á la
propiedad y á la riqueza privilegio es-
clusivo; pero ha querido estimular el
trabajo y la industria y tener electores
interesados en la conservación del orden
social.

El Conservador, que parece muy enterado de lo que pasa en el campo de los constitucionales, asegura:

«Que la cuestión de los constitucionales no ha sufrido notable alteración, á pesar de lo que en contrario se asegure.

Que sus noticias le permiten creer que el acuerdo entre los jefes constitucionales en punto á retraimiento es perfecto.

Que la junta directiva no se ha reunido *ni se reunirá*.

Que el Sr. Sagasta, obrando con el talento y con la práctica que le son características, guarda una absoluta reserva, que solo quebranta para con los hombres verdaderamente importantes de su comunión, y aun así, hasta un limite prudente.

Que más de una vez se ha calificado ya de *ligeras* la resolución de abstenerse. Pero que una vez adoptado el acuerdo, no queda otro recurso que sostenerlo hasta que la ocasión facilite un medio que decorosamente permita volver sobre él.

¿Es fácil que esa ocasión se presente. *El Conservador* cree que no, opinando en consecuencia que el partido cons-

